



El Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 8 fracción VI, 32 y 34 Del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2022, así como conforme a lo establecido en el Acuerdo N° 100 aprobado en la Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada a los 16 días del mes de mayo de 2022, emite la siguiente:

# Convocatoria

**Pública para Integrar al Cabildo de Consulta Juvenil de Nezahualcóyotl**





## **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR AL CABILDO DE CONSULTA JUVENIL DE NEZAHUALCÓYOTL**

**LAS Y LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL  
DE ENTRE 13 y 17 AÑOS DE EDAD, INTERESADOS EN FORMAR PARTE  
DE LA INTEGRACIÓN DEL CABILDO DE CONSULTA JUVENIL DE NEZAHUALCÓYOTL”,  
BAJO LAS SIGUIENTES BASES:**

### **A. DE LOS ASPIRANTES.**

Podrán participar todas las y los jóvenes del Municipio de Nezahualcóyotl, por si solos o a través de una Institución Educativa, que tengan entre 13 y 17 años de edad.

Los aspirantes a formar parte del Cabildo de Consulta Juvenil, deberá contar con habilidades de expresión y diálogo, así como iniciativa para planear problemas y ofrecer posibles soluciones.

### **B. DE LA DOCUMENTACIÓN Y SU RECEPCIÓN.**

Los aspirantes deberán entregar en la Oficialía de Partes de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal de Nezahualcóyotl, con domicilio en Avenida Chimalhuacán, Esquina Faisán, colonia Benito Juárez en el Municipio de Nezahualcóyotl, en el periodo comprendido del 18 de mayo al 01 de junio del 2022, en días y horas hábiles (lunes a viernes de las 09:00 a las 18:00 horas), la siguiente documentación:

**a)** Solicitud escrita dirigida al Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, que contenga sus datos generales (nombre completo, en su caso institución educativa de procedencia, número telefónico de los padres o tutores, dirección, y correo electrónico), en donde se manifieste su intención de participar en la integración del Cabildo de Consulta Juvenil.

**b)** Escrito libre de máximo dos cuartillas, en el que el participante exponga un tema de su interés sobre la comunidad y manifieste su punto de vista respecto a una posible solución.

**c)** Copia certificada del acta de nacimiento o documento que acredite la nacionalidad mexicana.

**d)** Constancia de Identidad, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento.

**e)** En caso de los aspirantes propuestos por Instituciones Educativas, presentar escrito por parte de las autoridades de la escuela con los datos generales (Nombre del Director, Nombre de la Escuela, Zona



## **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR AL CABILDO DE CONSULTA JUVENIL DE NEZAHUALCÓYOTL**

Escolar, Dirección, Clave del Centro de Trabajo, Número Telefónico y Correo Electrónico), donde se manifieste el consentimiento de que el aspirante participará en el Cabildo de Consulta Juvenil, como representante de la Escuela.

### **C. DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

Al cierre del plazo para el registro, la Secretaría del Ayuntamiento informará al Ayuntamiento del registro de las solicitudes y documentos recibidos de quienes deseen participar en el Cabildo de Consulta Juvenil, para que por su conducto se turnen a la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración del Cabildo de Consulta Juvenil.

Una vez recibida la documentación de los participantes, Comisión Edilicia Transitoria para la Integración del Cabildo de Consulta Juvenil, previo análisis y estudio de la documentación, emitirá la propuesta de integración del Cabildo de Consulta Juvenil, dentro de los diez días hábiles posteriores, al turno de las propuestas.

La Comisión Edilicia Transitoria para la Integración del Cabildo de Consulta Juvenil, remitirá al Ayuntamiento la propuesta de Integración del mismo, con el propósito de

que en sesión ordinaria se lleve a cabo su designación.

### **D. DE LOS RESULTADOS.**

La Secretaría del Ayuntamiento, dará a conocer los resultados de la convocatoria por medio de los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y mediante la Gaceta Municipal de Gobierno, dentro de los tres días siguientes a la designación.

### **E. DE LA TOMA DE PROTESTA.**

La toma de protesta del Cabildo de Consulta Juvenil, se llevará a cabo en un plazo que no exceda los diez días hábiles posteriores a la designación del mismo por parte de los integrantes del Ayuntamiento.

### **F. PARA EL CASO DE NO CUMPLIR CON EL NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES EN LA CONVOCATORIA.**

El Ayuntamiento deberá emitir una segunda convocatoria, manteniendo el registro de los participantes que se hayan presentado en la primera convocatoria, y así sucesivamente hasta cubrir cada uno de los espacios a ocuparse para integrar el Cabildo de Consulta Juvenil.



## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR AL CABILDO DE CONSULTA JUVENIL DE NEZAHUALCÓYOTL

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese la presente Convocatoria en el Órgano Oficial “Gaceta Municipal de Gobierno”, en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la página Web del Municipio de Nezahualcōyotl.

**SEGUNDO.-** Los asuntos no previstos en la

presente convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento de Nezahualcōyotl.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcōyotl presentes en la Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en la Sala de Cabildos, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

**CONVOCATORIA PÚBLICA  
PARA INTEGRAR AL CABILDO  
DE CONSULTA JUVENIL  
DE NEZAHUALCÓYOTL**



**Gobierno Municipal de Nezahualcóyotl  
2022-2024**

**Adolfo Cerqueda Rebollo**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Av. Chimalhuacán s/n entre Caballo Bayo y Faisán,  
Col. Benito Juárez. C.P. 57000 Nezahualcóyotl, Estado de México  
Com.: 55 5716 9070

